



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones
Contratación Directa N° 06/18

Sres.

TELMEX ARGENTINA S.A.

Por la presente, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal invita a ustedes a participar de la Contratación Directa N° 06/18 que tramita, bajo la modalidad de orden de compra abierta (Artículo 40 de la Ley N° 2095, en el marco de la Actuación Interna FG N° 30-00046806 referida a la contratación de los servicios de enlace de datos, Internet y telefonía correspondientes a edificios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las cláusulas que se detallan a continuación, y las que complementan las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PCG) del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 y modificatorias, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón N° 1: Renovación de los servicios de telefonía fija para edificios correspondientes al Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A por un período de veinticuatro (24) meses conforme el siguiente detalle:

Subrenglón N° 1.1:

Servicios de telefonía fija mediante accesos troncales digitales de 30 canales para el edificio ubicado en la avenida Paseo Colón al 1333 y para el edificio ubicado en la calle Chacabuco 155, ambos de esta Ciudad.

- 1.1.1 Los Accesos Troncales Digitales, también llamados Enlaces Troncales, Tramas E1 o Tramas Digitales de Telefonía, son la vinculación entre la RED PÚBLICA y las centrales telefónicas PABX.
- 1.1.2 Los accesos troncales deberán instalarse según el siguiente detalle:

EDIFICIO	CANTIDAD DE ACCESOS TRONCALES	CANTIDAD TOTAL DE NÚMEROS INTEGRADOS
Av. Paseo Colón 1333	2x100	200
Chacabuco 155	1x100	100

- 1.1.3 Para el diseño de la solución se podrán considerar indistintamente y según la conveniencia del caso, los siguientes tipos de vínculos
 - 1.1.3.1 Fibra Óptica.
 - 1.1.3.2 Radioenlaces que operen en frecuencias autorizadas y aprobadas para operar sin interferencias en el área geográfica predeterminada.
 - 1.1.3.3 Conexiones mediante continuidad metálica (par de cobre).

- 1.1.4 En cuanto a la capacidad, cada uno deberá ser de 30 canales de voz PCM con señalización CAS/R2 o ISDN-PRI, y deberán permitir una numeración de DISCADO DIRECTO ENTRANTE de 100 números asociados.
- 1.1.5 Los accesos troncales deberán contar con el servicio de identificación de llamadas (Caller ID).
- 1.1.6 El adjudicatario deberá asegurar durante toda la duración del contrato, una disponibilidad total mensual (24 hs por día, por mes calendario) del servicio, superior al 99.7% para la trama.
- 1.1.7 El adjudicatario deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo durante las 24 horas de los 365 días del año, incluyendo:
 - 1.1.7.1 la provisión de repuestos y/o equipos de backup;
 - 1.1.7.2 mano de obra;
 - 1.1.7.3 supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Subrenglón N° 1.2: Precompra de 2.880.000 minutos a consumir en llamadas de TELEFONIA LOCAL realizadas mediante las tramas detalladas en el subrenglón N° 1.1.

Subrenglón N° 1.3: Llamadas de LARGA DISTANCIA NACIONAL tráfico variable estimadas en \$ 55.000 a ser realizadas mediante las tramas detalladas en el subrenglón N° 1.1.

Subrenglón N° 1.4: Llamadas de LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL tráfico variable estimadas en \$ 24.000 a ser realizadas mediante las tramas detalladas en el subrenglón N° 1.1.

Subrenglón N° 1.5: Llamadas a TELEFONIA CELULAR tráfico variable estimadas en \$ 950.000 a ser realizadas mediante las tramas detalladas en el subrenglón N° 1.1.

Se debe incluir en la propuesta el cuadro tarifario vigente a aplicar que incluya detalle de costos

B. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta **el día 14 de junio de 2018**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333, Piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigida a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa N° 06/18, Actuación Interna N° 30-00046806”**.

La propuesta deberá presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones
Contratación Directa N° 06/18

		Presenta/ Fojas/
A	Propuesta económica conforme cuadro que sigue al pie del presente.	
B	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.	
C	<u>Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y Contratación.</u>	
D	Garantía de mantenimiento de oferta (5% del presupuesto oficial (Cf. Punto C).	
E	Nota con los siguientes datos	Razon Social, Cuit, Domicilio constituido en la Caba, domicilio real. Correo electrónico, teléfono y fax
F	Declaración jurada de habilitación para contratar con la C.A.B.A. en los términos de los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 y modificatorias, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15.	
G	Documentación que acredite el carácter del firmante.	
H	Declaración jurada que acredita la representación, distribución y comercialización de los bienes/servicios cotizados.	

Propuesta Económica: La propuesta económica deberá ser formulada en pesos e indicando los subtotales y el precio total para el renglón.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
Renglón N° 1	Renovación de los servicios de telefonía fija para edificios correspondientes al Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A por un periodo de veinticuatro (24) meses		
1.1	Servicio de telefonía fija mediante accesos troncales digitales de 30 canales para los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y en la calle Chacabuco 155 de esta Ciudad.		
1.2	Precompra de 2.880.000 minutos a consumir en llamadas de TELEFONIA LOCAL realizadas mediante las tramas detalladas en el subrenglón N° 1.1.		
1.3	Llamadas de LARGA DISTANCIA NACIONAL realizadas mediante las tramas detalladas en subrenglón 1.1		
1.4	Llamadas de LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL realizadas mediante las tramas detalladas en subrenglón 1.1		
1.5	Llamadas a TELEFONÍA CELULAR realizadas mediante las tramas detalladas en subrenglón 1.1		
TOTAL COTIZADO			

El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho a efectuar la consulta web del certificado de habilidad para contratar emitido de conformidad con la Resolución N° 4164/AFIP/17.

C. GARANTÍA Y PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado mediante Póliza de Seguro de Caución.

El oferente deberá mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días** a contar de la fecha de apertura de las ofertas.

Al vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, el mismo se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MPF considerar o no las ofertas así formuladas en los términos del párrafo precedente, según convenga a sus intereses.

D. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa por parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

E. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente serán previstos conforme a la existencia de crédito adecuado que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

F. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra, mediante una Póliza de Seguro de Caución.

En caso que el adjudicatario no integre la garantía en dicho plazo, se lo intimará en forma fehaciente, bajo apercibimiento de aplicación de la penalidad prevista en el Art. 127 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación emitida en el marco de la presente contratación.

G. PLAZO DE CONTRATACION. INICIO DE LA PRESTACIÓN. RECEPCIÓN.

El contrato tendrá una duración de **veinticuatro (24) meses para los servicios 5299-4400, 5295-2200 y 5295-2300**, consecutivos e ininterrumpidos, y se computarán desde



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones
Contratación Directa N° 06/18

el 1 de febrero de 2018, a fin de dar continuidad al servicio oportunamente contratado mediante la Contratación Directa N° 20/15 –Orden de Compra N° 01/16-.

Las prestaciones se coordinarán con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIyC)** en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

- Prórroga Plazo de Contratación

El plazo contractual aludido precedentemente podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio del MPF, de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 2095 y sus modificatorias. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte de dichas dependencias y no generará derecho a indemnización para el adjudicatario.

H. PAGO

Forma de pago:

El pago se realizará mensualmente, dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva correspondientes.

Gestión de pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse por la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
 - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
 - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de Recepción Definitiva

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

I. MORA EN EL PAGO

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuada la acreditación en la cuenta bancaria. Vencido dicho plazo pierde todo derecho a reclamo.

J. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

Queda a cargo del adjudicatario adoptar todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que disponga para la realización de tareas o prestaciones que le fueran encomendadas. En igual sentido deberá adoptar todas las medidas a fin de resguardar al personal del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y/o terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución y/o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción u omisión de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

A efectos de verificar el cumplimiento de lo precedentemente señalado y en cualquier etapa de la ejecución del contrato, el Ministerio Público podrá requerir al adjudicatario toda la documentación que dé cuenta del cumplimiento de las previsiones antes señaladas.

K. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y modificatorias, cuando cumplidos los plazos previstos en la presente y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios adjudicados objeto de la presente contratación.

L. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.